

ORDENANZA N°737 – DECLARANDO VIGENCIA ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA N°553 Y SUS MODIFICATORIAS PARA EL AÑO 1.996.-

C. Deliberante, 18 de Diciembre de 1.995

VISTO:

Que estando próximo el comienzo del año económico 1.996, se hace necesario contar con la Ordenanza General Impositiva, a efector de manejar la hacienda Municipal y mientras no se resuelva reformar la misma, es necesario ponerla en vigencia para el año 1.996, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Póngase en vigencia para el año 1.995, la Ordenanza General Impositiva N°553 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo dispondrá la confección del Texto Ordenado de la Ordenanza 553 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-